



Plantean aumentar sanciones por el delito de robo al autotransporte de carga

Con el fin de incrementar las penas por el robo al autotransporte de carga y contribuir a disminuir, combatir y disuadir la comisión de este delito, el diputado Gerardo Peña Flores (PAN) presentó una iniciativa que reforma el artículo 376 Ter del Código Penal Federal. El documento, enviado a la Comisión de Justicia, sugiere que a quien cometa el delito de robo en contra de personas que presten o utilicen por sí o por un tercero los servicios de autotransporte federal de carga, pasajeros, turismo o transporte privado, se le imponga una pena de ocho a 15 años de prisión, cuando el objeto del robo sea las mercancías, cuya sanción actual es de seis a 12 años.

<https://noticiasdechiapas.net/noticia.php?item=39479>